

NOTICIAS HISTORICAS.

LA COLECCIÓN DE ANTIGÜEDADES DE D. ANTONIO LEÓN Y GAMA.

En poder de mi amigo el anticuario Espino Barros he visto originales las dos comunicaciones siguientes, que prueban que la colección de antigüedades que formó León y Gama pasó á ser propiedad del Museo Nacional de México el año de 1826, y fué de las primeras que sirvieron para fundar nuestro Museo.

«Primera Secretaría—De Estado—Seccion de Gobierno.—Hoy digo al Sor. Oidor D. José Vicente Sánchez lo que copio.

«El Sor. Conservador del Museo Nacional Dor. D. Isidro Ignacio de Icaza ha participado al Exmo. Sor. Presidente de la República la disposicion en que se halla VS. de hacer entrega para enriquecer dho. establecimiento de la coleccion de antigüedades que reunió el célebre anticuario Mexicano Dn. Antonio de Gama, indicando al propio tpo. que el acto estaba solo pendte. de la Suprema resolucion; y en tal virtud SE. que ha recibido este anuncio con el mayor aprecio, me manda significarlo á VS. así como, que puede desde luego verificar la entrega al expresado Señor conservador, quien cuidará de formar un inventario exacto de ella pa. qe. conste spre. en el Museo el anticuario (1) benemérito que reunió la coleccion á que pertenecen los objetos de que se compone y el patriotismo de VS. que se le ha consignado.»

«Y de orden de SE. lo traslado á VS. pa. qe. poniéndose de acuerdo con el Sor. Sánchez, reciba la coleccion de qe. se trata, formando el inventario indicado de qe. remitirá copia á este Ministerio, y proporcionando por vfa de suplemento los gastos que esto originare, entre tanto se resuelve sobre los auxilios qe. ha pedido VS. en su ofico (sic) de 29. de Diciembre último. Dios gue. á V. S. ms. a. Mexco. Eno, 12 de 1,826.—Camacho—rúbrica—Sr. Conservador del Museo Nacional.»

Los auxilios solicitados por el Sr. Icaza, se le mandaron sumi-

(1) Así el original: faltan tal vez: *nombre del.*

nistrar, según reza la segunda comunicación que también copio literalmente en seguida:

«Primera Secretaría—De Estado—Sección de Gobierno.—Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

«Exmo. Sr.—Habiendo manifestado al Sr. Conservador de los objetos colectados para el establecimiento de un Museo Nacional que es indispensable continuar los gastos que comenzaron á erogarse para custodiar con aseo y propiedad aquellos objetos y reunir en el local provisional designado los que se hallan dispersos y otros que se han ofrecido para el mismo establecimiento, y para formar también su inventario é índices clasificados que faciliten la ordenada colocación á fin de precaver el demérito ó tal vez pérdida de algunos; ha tenido á bien disponer el Exmo. Sr. Presidente que para los precisos gastos de custodia y conservación que sean conducentes al desempeño del encargo hecho á dicho Sr. se le ministren mil pesos con calidad que ha de llevar cta. exacta de ellos para presentarla en la forma conveniente cuando avise de la inversión de esa suma. Y de su suprema orden lo digo á V. S. para que se sirva expedir la correspondiente á la Tesorería General.»

«Y lo participo á V. S. en contestación á su oficio de 23 del corriente para su inteligencia y que obre con arreglo al tenor de la orden inserta.—Dios que. VS. ms. as. Mexco. Enero 26 de 1826.—Camacho.—rúbrica.—Sr. Conservador del Museo Nacional.»

Muchos códices que formaban parte de la colección cedida por los testamentarios de León y Gama fueron indebidamente extraídos del Museo y llevados á París hace años por el americanista Mr. Aubin.

Luis González Obregón.



LIBRARY OF THE
MUSEO NACIONAL
DE HISTORIA NATURAL
CALLE DE LA FLORES 65
MEXICO, D.F.